



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 96 /23**

Rawson (Chubut), 07 de noviembre de 2023

**VISTO:** El Expediente N° 41.422, año 2023, caratulado: “INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS R/ANT.LIC.PUB.N° 05/23, CONSTRUCCION DE REDES DE INFRAESTRUCTURA EN TIERRAS ISSYS, RADA TILLY (EXPTTE N° 3022/23)”; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 5/23, cuyo objetivo es realizar la contratación de la obra: “Construcción de Redes de Infraestructura Agua – Cloaca – Gas con Nexos y Desmalezamiento, Nivelación Cordón Cuneta Manzanas 75, 71, 65, 61”, en la localidad de Rada Tilly;

Que a fs. 662), se ha expedido el Asesor Técnico, mediante Dictamen N° 19/23, sin consideraciones que realizar al trámite en cuestión;

Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 663), mediante Dictamen N° 40/23, el cual manifiesta que no tiene observaciones que formular respecto del procedimiento administrativo seguido en las presentes actuaciones;

Que a fs. 664) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 134/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo N° 443/21, aconsejando incluir en el Proyecto de Resolución la imputación preventiva del gasto correspondiente al ejercicio 2023 y 2024, en virtud del plazo de obra, como así también recomendar el cumplimiento a las prescripciones previstas en el art. 12 de la Ley XVIII N° 32;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.-

Que el Instituto de Seguridad y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES